CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA RETIRADA DE MATERIALES QUE CONTIENEN FIBROCEMENTO EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS PRIVADOS 2025.

TituloES: CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA RETIRADA DE MATERIALES QUE CONTIENEN FIBROCEMENTO EN INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS PRIVADOS 2025

TextoES: BDNS(Identif.):849252

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse Datos Nacional Subvenciones la Base de de (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849252)

1°.- BENEFICIARIOS:

Pueden optar a las subvenciones reguladas en estas bases los titulares de una edificación, instalación o emplazamiento privado que cuente con amianto y esté inscrita en el censo municipal existente.

2°.- FINALIDAD:

El objeto de este programa es establecer las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la retirada de materiales que contienen fibrocemento en instalaciones y emplazamientos privados, prevista en la línea de subvención 3.12. para la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza del "PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026"; aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión resolutiva extraordinaria de carácter urgente, celebrada el día 29 de abril de 2024 y publicado en el BOME Extraordinario número 30, lunes 29 de abril de 2024.

3°.- BASES REGULADORAS:

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.* R.D. 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.* Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla* Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.* Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.* Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 29 de abril de 2024, relativo a la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026. Publicado en el BOME Extraordinario número 30, de lunes 29 de abril de 2024.* "DIRECTRICES PARA LA RETIRADA DEL AMIANTO INSTALADO. ELABORACIÓN DE UN CENSO DE INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS CON AMIANTO Y CRITERIOS DEPRIORIZACIÓN PARA SU RETIRADA. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS CON AMIANTO". Marzo 2024. Elaborado conjuntamente por el Ministerio de Sanidad, Trabajo y Transición Ecológica.

4°.- IMPORTE:

30.000, EUROS

5°.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes objeto de financiación podrán realizarse desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME) en el plazo de tres meses.

Lugar de la Firma: Melilla Fecha de la Firma: 2025-07-23 Firmante: D. Daniel Ventura Rizo,

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza

BOLETÍN: BOME-BX-2025-48 ARTÍCULO: BOME-AX-2025-229 PÁGINA: BOME-PX-2025-1228